COMUNICACIÓN DE PROGRESO
COP 2015

Comunicación de Progreso (CoP): Los Participantes del Pacto Mundial requieren comunicar cada año sobre los avances realizados en la aplicación de los diez Principios y su participación en proyectos de desarrollo de Naciones Unidas. La Comunicación de Progreso consiste en comunicar a las partes interesadas sobre los avances que la empresa ha realizado en la aplicación de los diez principios del Pacto Mundial en sus actividades empresariales. La Comunicación de Progreso debe incluir una descripción de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos.

La falta de comunicación en forma anual dará lugar a la eliminación de la empresa de la lista de Participantes "activos" del Pacto Mundial, lo anterior como medida necesaria para proteger la integridad de esta iniciativa. **(Red Pacto Global Colombia).**

Declaración de apoyo continúo al Pacto Global

Sucroal S.A. es una empresa colombiana, parte de la Organización Ardilla Lulle, buscamos continuamente ser una empresa sostenible por nuestra competitividad, responsabilidad social y protección del medio ambiente teniendo a la innovación como el factor clave en todas nuestras acciones, nos adherimos al Pacto Global y a sus 10 principios desde el mes de noviembre del año 2010.

Una de las características de Sucroal S.A. es su orientación al mejoramiento de la Calidad de vida de sus colaboradores, dentro de nuestra filosofía de personal, siempre hemos propiciado el respeto por los derechos de nuestros colaboradores, hecho demostrable porque a la fecha no hemos tenido ningún tipo de conflicto laboral derivado del abuso o irrespeto a los derechos humanos. La estabilidad laboral, es uno principios fundamentales de la compañía sintiéndonos hoy orgullosos de contar con personas de 20, 30, 35 y hasta 40 años de labor dentro de la empresa y con un promedio de antigüedad de 13 años. Propendemos permanentemente por el trato justo y respetuoso de los colaboradores, una comunicación abierta y permanente con ellos, un trabajo digno y muy bien compensado, y un clima organizacional gratificante lo cual fue confirmado en la última evaluación de clima. Buscamos constantemente, ser un apoyo para el mejoramiento del entorno familiar de nuestro personal. Igualmente exigimos de nuestros contratistas internos un comportamiento igual al nuestro en el cumplimiento y seriedad con sus trabajadores respecto a las condiciones de trabajo, pagos, trato, otorgamiento de la seguridad social y otras obligaciones.

Nuestro compromiso con los derechos humanos han sido confirmados a través de las auditorias sociales y éticas de nuestros clientes, destacando la auditoria SMETA 4 pilares del SEDEX.

También estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente hemos hecho las inversiones necesarias para que todos nuestros efluentes sean debidamente tratados y buscamos que nuestros procesos no tengan impactos negativos sobre el medio ambiente, este compromiso lo confirmamos a través de la certificaciones obtenidas durante el 2014, ISO 1400 y OHSAS 18000.

A nivel de nuestra responsabilidad social externa, desarrollando programas y acciones enfocadas a la contribución con el logro de los Objetivos del Milenio y el desarrollo de los Principios del Pacto Global. Dentro de la estrategia de Responsabilidad social empresarial externa Sucroal S.A. ha definido como pilares fundamentales la salud y educación, hemos desarrollado productos a base de citratos para proporcionar minerales como Calcio Magnesio y Zinc insumos con altas bondades en salud y nutrición, que busca suplir las necesidades y déficit de suplementos minerales en la población colombiana.

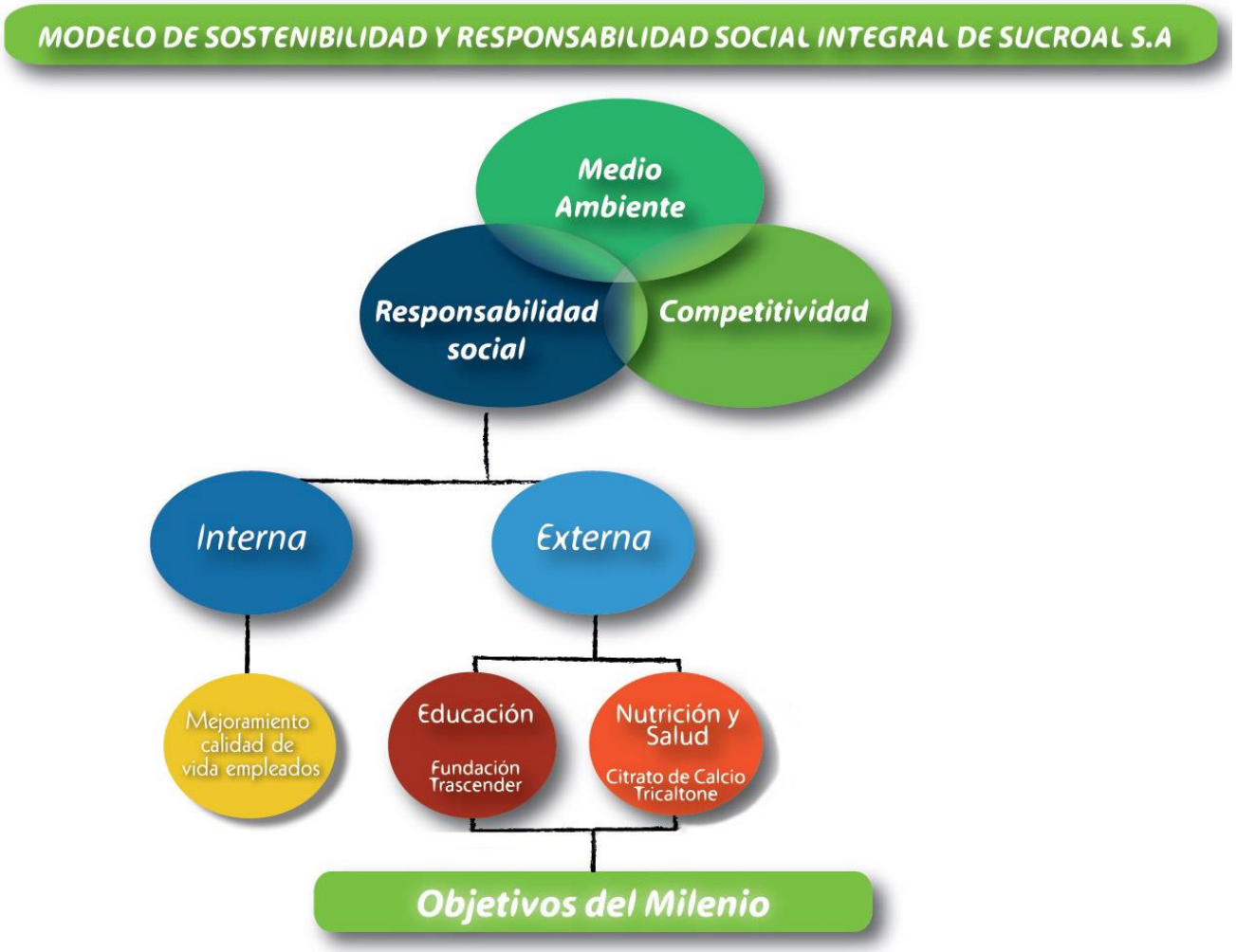

Eduardo García
Gerente General
E-mail: egarcia@sucroal.com.co
Tel: +57 2 431 06 37

¿Quiénes Somos?

Somos una organización biotecnológica colombiana única en este género en Latinoamérica, actualmente pertenece a la organización empresarial Ardila Lülle. Contamos con dos divisiones; una de ellas para la producción de ingredientes alimenticios y otra para la producción de solventes y alcoholes principalmente.

Operamos en la vereda La Herradura, municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca, Colombia.

Contamos con cuatro procesos biotecnológicos: ácido cítrico, alcohol, vinagre y tratamiento de aguas residuales.

Visión

Ser una empresa diferente por su sostenibilidad, cultura y competitividad.

En el 2025 ser una organización líder en Biotecnología, Agroindustria Y SucroTecnología, que ofrece oportunidades de vida saludable para las Américas.

Misión

SUCROAL es una Empresa de Biotecnología, Agroindustria y Sucrotecnología, Sostenible por el valor agregado que ofrece a sus partes interesadas.

Mediante sus Procesos provee soluciones a los clientes de los sectores de alimentos, bebidas, salud y nutrición, industria y al público en general de Productos tanto en los mercados Nacionales como en el exterior.

Política Integral

Garantizar a nuestros clientes y demás grupos de interés, el desarrollo sostenible de la Empresa, con productos y procesos innovadores, competitivos, de calidad, inocuos, seguros y socialmente responsables, preservando el medio ambiente y cumpliendo las reglamentaciones legales existentes, mediante el compromiso de todos los empleados.

Nuestra Ética

Nuestros negocios y relaciones con los clientes, proveedores, contratistas, instituciones y terceros, estarán regidas por principios y normas de integridad, honestidad y ética. La organización no tolerará en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, actos o comportamientos que violen estas normas, ya sea que provengan tanto de nuestros colaboradores, entidades o personas con las que se establezcan relaciones.

ACCIONES PRÁCTICAS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos

Para Sucroal S.A. el respeto y el respaldo a los Derechos Humanos es un factor clave en el desarrollo de su estrategia de Responsabilidad Social, entendiendo al ser humano como un ser integro, de grandes cualidades y capacidades. El compromiso de los colaboradores, se evidencia en el código de ética de la compañía en donde todos han adquirido la responsabilidad de mantener altos principios éticos en todas las operaciones, negocios, actividades y contactos que se desarrollen con clientes, proveedores, contratistas y demás personas.

Salud y Seguridad Laboral

En Sucroal S.A. la seguridad es primero, por ello la alta dirección ha establecido como una de sus prioridades la implementación y el desarrollo permanente de la Salud y Seguridad Integral dentro de su programa de trabajo.

Los parámetros incluidos en esta filosofía son:

- Cumplir con la regulación vigente en Colombia sobre Salud y Seguridad en el trabajo.
- Proteger y mantener el mayor nivel de bienestar, tanto físico como mental, de todos los colaboradores, disminuyendo los niveles de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a través del control de los riesgos en su origen.
- Preservar en buenas condiciones de operación los recursos materiales y económicos, logrando la optimización en su uso y minimizando cualquier tipo de pérdida.

- Garantizar que las operaciones y el manejo de residuos no contaminen el medio ambiente y cumplan con las normas vigentes.
- Todos los niveles de dirección son responsables por proveer un ambiente sano y seguro de trabajo, por medio de equipos, procedimientos y programas adecuados.
- El control de riesgos estará incorporado en cada una de las tareas y la seguridad primará en el desarrollo de cualquier trabajo.

Para Sucroal S.A. es fundamental que el trabajo se haga bien y eficientemente, al igual de forma segura y sin afectar la salud del colaborador.

Sucroal S.A. busca prevenir y controlar los factores de riesgo presentes en el sitio de trabajo, que puedan afectar de alguna forma la integridad, la salud física y mental de los colaboradores.

La premisa fundamental respecto a la seguridad, es que "toda lesión o accidente de trabajo puede prevenirse, la seguridad es una responsabilidad de todos y cada uno de los empleados que integran la compañía."

Es obligación de los colaboradores cumplir y acatar las normas de Seguridad Industrial y utilizar los implementos de protección personal al ejecutar su trabajo.

La salud integral del colaborador es un objetivo permanente mediante los programas de medicina preventiva, recreación y deportes.

Todo colaborador debe asumir una responsabilidad frente al propio cuidado de su salud, adoptando los hábitos de salud y estilo de vida, propuestos dentro de los programas que desarrolle la organización.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo "COPASST"

Por medio del comité paritario y del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sucroal S.A. promueve la participación activa de los trabajadores en los temas de salud y seguridad laboral. Entre las funciones del COPASST reglamentadas en la legislación colombiana se encuentran:

- Ser veedores del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa.
- Participar en diversas actividades de promoción, divulgación y capacitación sobre temas de salud ocupacional.

- Promover la participación de todos los trabajadores en las diversas actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- Participar en la investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y proponer medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas y operaciones e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo.
- Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional incluyendo la inducción de nuevos empleados.

Formación, prevención y control de riesgos

La prioridad de Sucroal S.A. es proteger la salud de todo su personal y por ello desarrolla diferentes programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de riesgos, los cuales están dirigidos a todo el personal y a sus familias.

A continuación reportamos el alcance de los programas asistenciales que llevaron a cabo durante el año 2015:

PROGRAMAS ASISTENCIALES

Receptores del programa	**Educación / Formación**		**Asesoramiento**		**Prevención / Control del riesgo**		**Tratamiento**	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Trabajadores	x		x		x		N.A.	
Familia de trabajadores	x			x	x		N.A.	
Comunidad		x		x		x	N.A.	

Capacitación y formación en seguridad industrial

Durante el 2015 Sucroal S.A. capacitó a sus colaboradores en temas de seguridad como riesgos físicos, comunicación de peligros, brigadas de emergencia (Haz-mat: Corrosivos líquidos, monitores y mangueras), primeros auxilios, planes de emergencia, procedimientos y permisos de seguridad, comportamiento seguro,

seguridad en los laboratorios, teoría de fuego, pausas activas, higiene postural y aspectos básicos de seguridad en el trabajo.

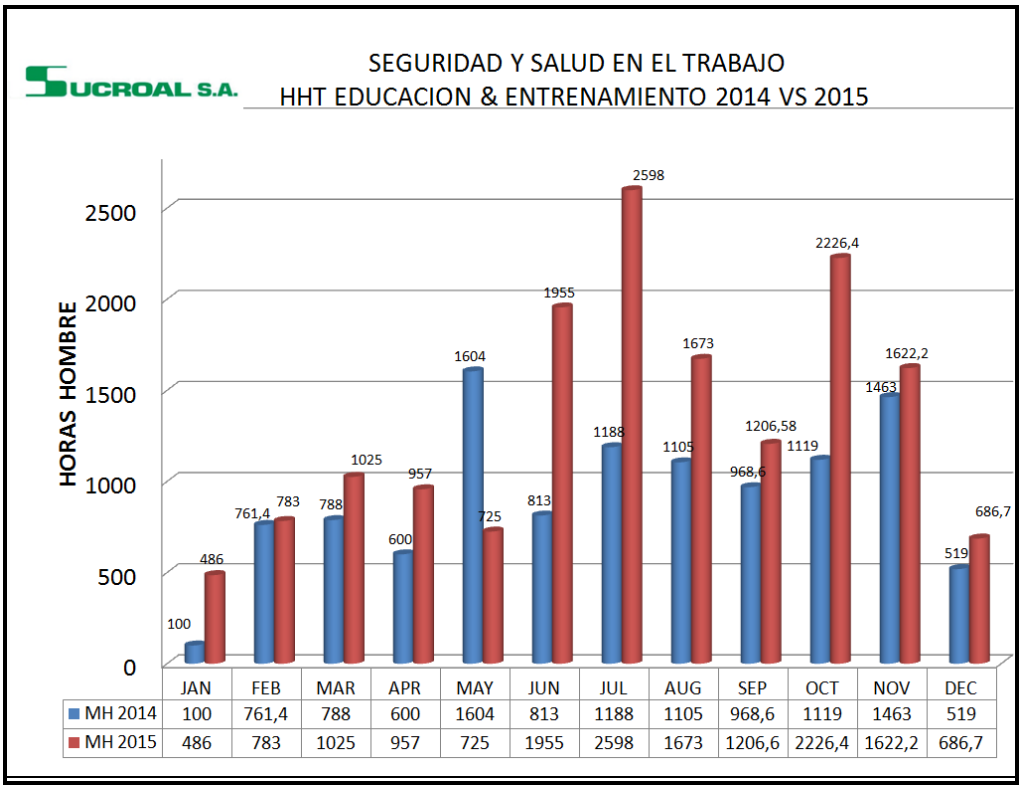

Fuente: Reporte mensual de seguridad Diciembre 2015

Actividades de medicina preventiva y del trabajo

Con el apoyo de la E.P.S. y la A.R.L. elegidas por Sucroal S.A. durante el 2015 se desarrollaron diversas actividades de prevención y promoción, que permiten mantener y mejorar la salud y calidad de vida de los colaboradores y sus familias.

Actividades	Cantidad
Citas Medicas	350
Procedimientos de Enfermería	89
Densidad de masa ósea	0
Actividad donantes de sangre	0
Glicemias	0
Toma de tensión arterial	260

IMC (Índice de Masa Corporal)	0
Temperatura	0
Exámenes paraclínicos DIME-COLPATRIA GTES	0
Seguimiento pacientes (COLPATRIA)	0
Examen médico ocupacional periódico	307
Perfil hepático	42
Examen médico Gerentes	0
Pruebas para psicoactivos (aleatorio)	45
Examen médico ocupacional conductores	0
Audiometría	140
Espirometría	140
Examen de salud visual (adultos)	86
Exámenes paraclínicos manipulador de alimentos	56
Vigilancia epidemiológica riesgo cardiovascular	62
Vacunación adultos VPH	0
Vacunación adultos influenza	0
Vacunación Tétano	0
Salud Oral	0
Examen citología y senos	0
Examen próstata	0
Frecuencia cardiaca	0

Fuente: Reporte mensual de seguridad Diciembre 2015

Programas de salud

Durante el 2015 Sucroal S.A. subsidió el 90% del plan complementario de salud de Colpatria, dirigido fundamentalmente al grupo familiar de los colaboradores de la compañía; a diciembre de 2015, se beneficiaron 672 personas de la póliza de salud Colpatria y se pagaron $552.102.671 millones COP por concepto de primas de salud.

Seguro de vida

En el 2015 se pagó $117.956.244 COP por el concepto seguro de vida, Sucroal S.A. asumió el 90% del costo.

Absentismo Laboral

La enfermedad general fue la principal causa de absentismo en la empresa durante el 2015, representó el 91% del total.

Durante el 2015 en Sucroal S.A. no se presentaron accidentes fatales.

Vacaciones

Sucroal S.A. reconoce a cada empleado días hábiles remunerados de vacaciones adicionales a lo exigido por la ley, de acuerdo a su tiempo de servicio según la siguiente tabla, y un pago adicional como prima de vacaciones:

Tiempo de servicio	Días adicionales de vacaciones	Total días hábiles vacaciones
1 a 4 años	1	16
5 a 9 años	2	17
10 a 14 años	3	18
15 a 19 años	4	19
20 a 24 años	5	20
25 a 29 años	6	21
30 a 34 años	7	22

Personal vinculado antes de diciembre 31 del año 2002.

Para los colaboradores que ingresan a partir del 1 de enero del año 2003, los días adicionales de vacaciones empiezan a contar después del quinto año de antigüedad en la empresa.

En el 2015, Sucroal S.A. brindó a todos sus colaboradores 1002 días adicionales de vacaciones a los exigidos por la ley y pagó un monto de $ 769.146.365 COP por primas de vacaciones.

Auxilio de alimentación

En el 2015 Sucroal S.A. pagó $943.822.500 COP por el concepto auxilio de alimentación de sus trabajadores.

Salario Mínimo de Contratación

El salario mínimo en Sucroal S.A para el personal a término indefinido durante el 2015 fue 84,2% mayor con relación al salario mínimo legal vigente en Colombia durante el mismo periodo.

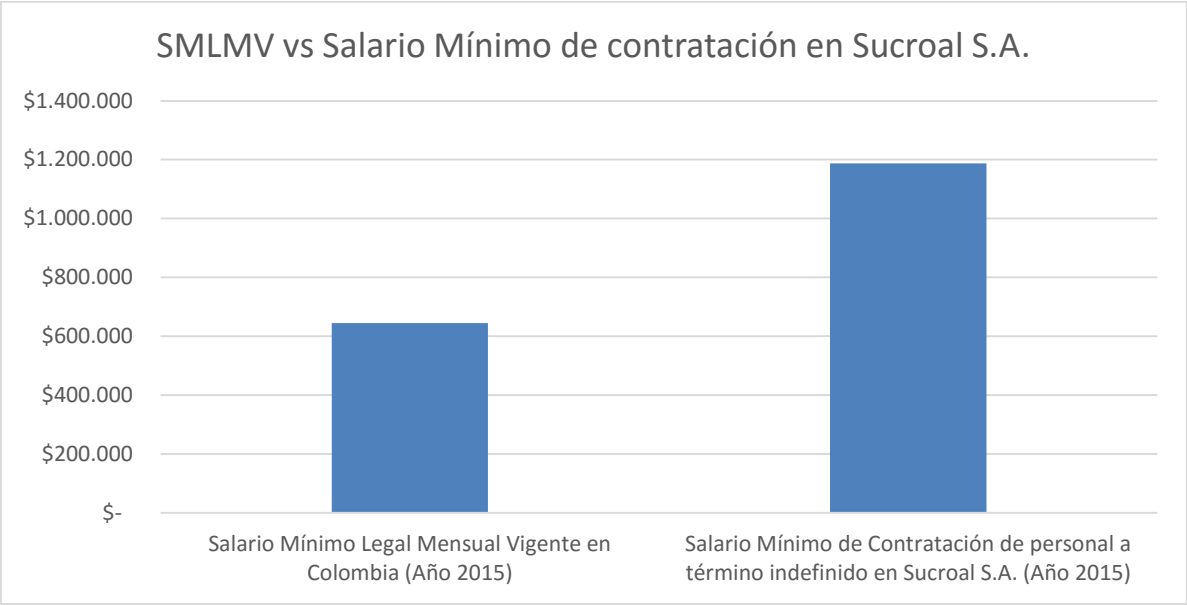

Comparación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia en 2015 con respecto al salario mínimo de contratación de personal a término indefinido en Sucroal para el mismo periodo.

Comité de Convivencia Laboral

Tiene por objeto promover la disciplina, la sana crítica, e identifica y valora comportamientos que afecten el orden y la convivencia tanto de los trabajadores como de los contratista, dentro de la empresa, según el código de ética, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial. Dicho comité lo conforman: 2 representantes de la empresa y dos de los trabajadores y los respectivos suplentes.

Durante el 2015 el comité de convivencia laboral no recibió casos de acoso laboral.

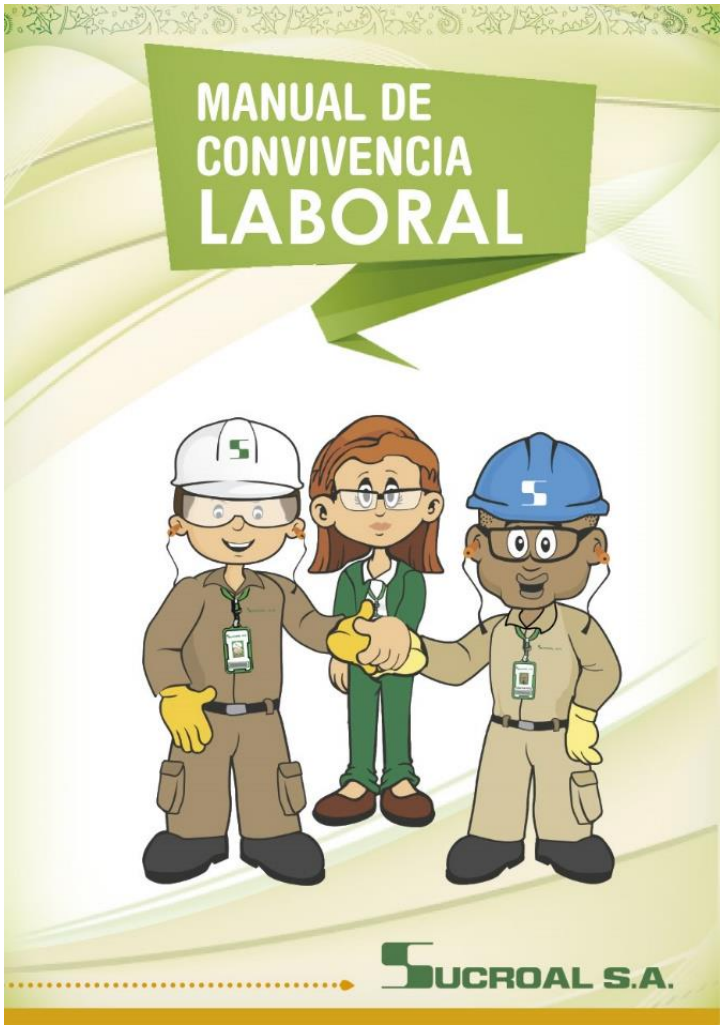

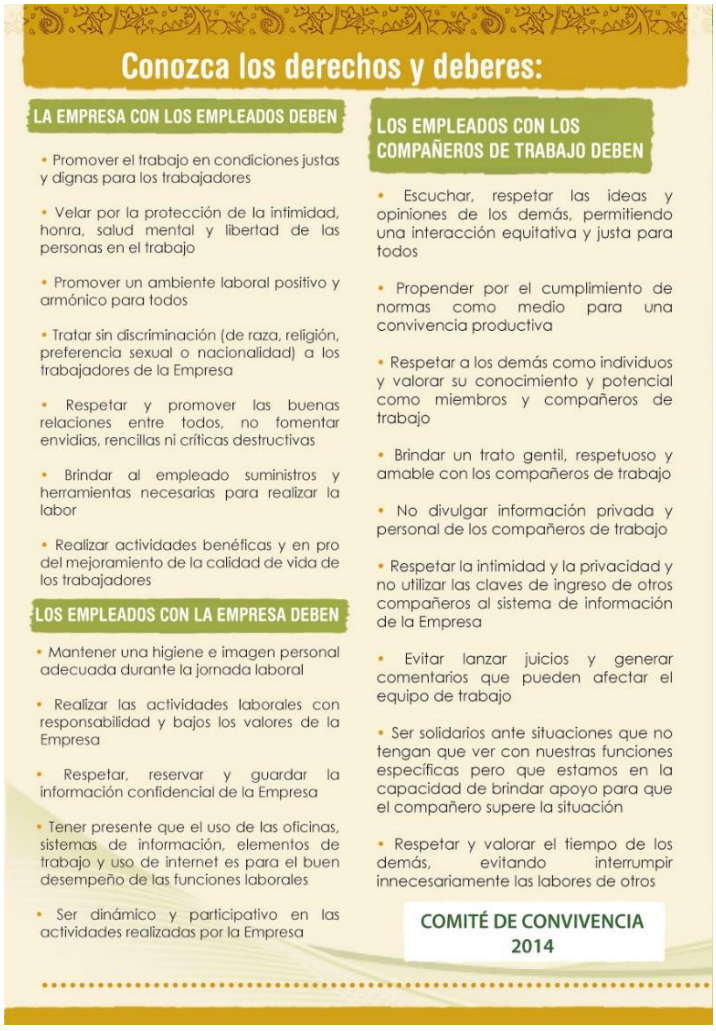

Conozca los derechos y deberes:

LA EMPRESA CON LOS EMPLEADOS DEBEN

- Promover el trabajo en condiciones justas y dignas para los trabajadores
- Velar por la protección de la intimidad, honra, salud mental y libertad de las personas en el trabajo
- Promover un ambiente laboral positivo y armónico para todos
- Tratar sin discriminación (de raza, religión, preferencia sexual o nacionalidad) a los trabajadores de la Empresa
- Respetar y promover las buenas relaciones entre todos, no fomentar envidias, rencillas ni críticas destructivas
- Brindar al empleado suministros y herramientas necesarias para realizar la labor
- Realizar actividades benéficas y en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores

LOS EMPLEADOS CON LA EMPRESA DEBEN

- Mantener una higiene e imagen personal adecuada durante la jornada laboral
- Realizar las actividades laborales con responsabilidad y bajos los valores de la Empresa
- Respetar, reservar y guardar la información confidencial de la Empresa
- Tener presente que el uso de las oficinas, sistemas de información, elementos de trabajo y uso de internet es para el buen desempeño de las funciones laborales
- Ser dinámico y participativo en las actividades realizadas por la Empresa

LOS EMPLEADOS CON LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO DEBEN

- Escuchar, respetar las ideas y opiniones de los demás, permitiendo una interacción equitativa y justa para todos
- Propender por el cumplimiento de normas como medio para una convivencia productiva
- Respetar a los demás como individuos y valorar su conocimiento y potencial como miembros y compañeros de trabajo
- Brindar un trato gentil, respetuoso y amable con los compañeros de trabajo
- No divulgar información privada y personal de los compañeros de trabajo
- Respetar la intimidad y la privacidad y no utilizar las claves de ingreso de otros compañeros al sistema de información de la Empresa
- Evitar lanzar juicios y generar comentarios que pueden afectar el equipo de trabajo
- Ser solidarios ante situaciones que no tengan que ver con nuestras funciones específicas pero que estamos en la capacidad de brindar apoyo para que el compañero supere la situación
- Respetar y valorar el tiempo de los demás, evitando interrumpir innecesariamente las labores de otros

COMITÉ DE CONVIVENCIA 2014

El presente documento tiene como propósito ofrecer fundamentos conceptuales y legales, teniendo en cuenta la **Ley 1010 de 2006**, proferida por el Congreso de la República, la cual tiene como objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejerce sobre quienes realizan sus actividades en **Sucroal S.A.**

Este manual busca promover un ambiente laboral armónico, que contribuya a nuestro desarrollo personal y profesional, previniendo cualquier conducta de acoso laboral.

PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

DEFINICIÓN Y MODALIDADES DE ACOSO LABORAL. SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1010 DE 2006

"Para efectos de la presente ley se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, o causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo"

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Comité de Convivencia Laboral se constituye como una medida preventiva de acoso laboral, el cual cuenta con un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral.

Este comité en conjunto con todos los trabajadores, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas.

El Comité de Convivencia Laboral es la instancia que promueve y verifica el cumplimiento del presente Manual de Convivencia Laboral. A dicha instancia corresponde poner en conocimiento a Gestión Humana, si es del caso, las problemáticas y situaciones contrarias al Manual de Convivencia, para que se adopten los correctivos pertinentes.

REGLAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Saludar de manera amable a los demás.
- Dar las gracias y pedir el favor.
- Controlar el tono de la voz, cuando se atiende al teléfono.
- Mantener los puestos de trabajo limpios y en óptimas condiciones.
- Imprimir únicamente lo necesario para optimizar espacio y ahorro de papel.
- Consumir alimentos en los lugares asignados para esta actividad.
- Depositar los residuos en las zonas establecidas.
- Organizar sillas y mesas al terminar de comer.
- Cuidar y hacer buen uso de los espacios compartidos dentro de la Empresa.
- Asumir las consecuencias de nuestros actos en todo momento, con ética, honestidad y transparencia.
- Utilizar de manera adecuada y respetuosa los baños públicos.
- Hacer uso racional del papel y del agua.
- Todos los espacios de las instalaciones son libres de humo.
- No asistir al lugar de trabajo bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.

CONDUCTA DE TIPO PREVENTIVO EN SUCROAL

Debe evitar:

- Realizar comentarios humillantes de descalificación profesional.
- Expresarse de manera ofensiva, utilizando palabras groseras o cuestionando sobre origen familiar, raza, género, creencias religiosas, preferencia política, sexual o situación social.
- Burlarse o hacer comentarios malintencionados sobre la apariencia física o forma de vestir.
- Obligar y/o presionar para que se haga un trabajo indebido que ponga en aprietos al trabajador y a la Empresa.
- Descalificar y desprestigiar las actividades realizadas por otros.
- Tomar represalias cuando alguien formule una queja.
- Evitar que la ira y el resentimiento produzcan comportamientos de agresividad o maltrato.
- Aislar o excluir a una persona.

ESTANDARES LABORALES

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Para Sucroal S.A su responsabilidad social interna está encaminada al mejoramiento permanente de la calidad de vida del trabajador y de sus familias, garantizando la estabilidad laboral y aportando una serie de beneficios sociales. Apoyando de manera continua los principios de libertad de asociación y a la negociación colectiva, rechazando el trabajo infantil, toda forma de trabajo forzoso y toda clase de discriminación.

Nuestra política de selección de personal establece que la Empresa brindará igualdad de oportunidades a quienes participen en el proceso de selección sin discriminación por razones de sexo, credo, religión, o costumbres respetando la dignidad e intimidad de las personas. La decisión de selección estará centrada en los méritos profesionales en la idoneidad y condiciones humanas de la persona y no en recomendaciones u otro tipo de influencias externas.

El proceso de selección para vincular el personal temporal a la Empresa se regirá por los mismos parámetros de la selección de personal con vinculación permanente y el trabajo temporal será considerado como una continuidad del proceso de selección, en virtud de que permite conocer el comportamiento y el desempeño de una persona en cierta medida antes de decidir la contratación indefinidamente.

Pacto colectivo

Sucroal S.A. respeta el derecho que tienen sus colaboradores a la libre asociación y la negociación colectiva, por eso desde 1976 ha suscrito un Pacto Colectivo de Trabajo con sus colaboradores.

El pacto Colectivo es un mecanismo escogido de común acuerdo entre la empresa y sus trabajadores, para el dialogo, la participación y la negociación colectiva.

El 100% de los empleados de la compañía se han acogido de forma voluntaria al Pacto Colectivo.

Trabajo Forzoso

El 100% de los colaboradores de Sucroal S.A. cuentan con un contrato laboral que estipula los términos y las condiciones de la prestación de servicio, el cual han firmado de manera voluntaria.

Sucroal S.A. Nunca ha sido acusada de prácticas de trabajo forzoso, trabajo infantil ni de discriminación.

Nuestro compromiso con los derechos humanos han sido confirmados a través de las auditorias sociales y éticas de nuestros clientes, destacando la auditoria SMETA 4 pilares del SEDEX.

Promedio de antigüedad

Durante el 2015 el promedio de antigüedad (tiempo de servicio) de nuestros colaboradores fue de 13 años.

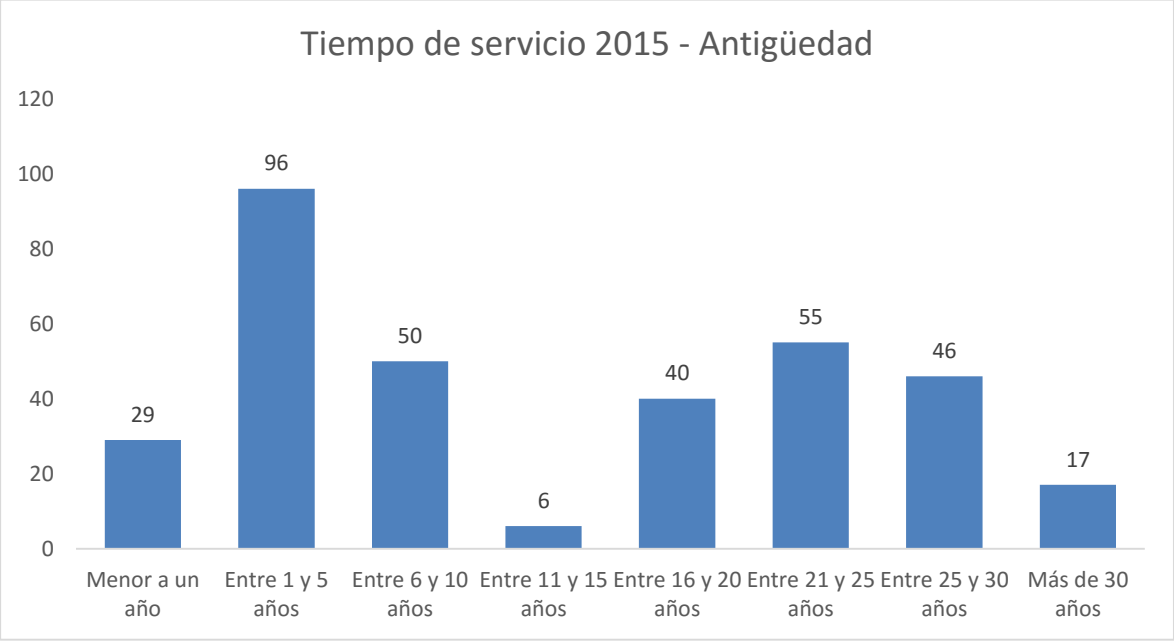

Número de empleados agrupados por el tiempo de servicio en Sucroal S.A. 2015

Distribución del personal por género

Distribución del personal por género en Sucroal S.A. 2015

Prácticas laborales

Todos los colaboradores de Sucroal S.A. cuentan con pagos extras a su salario representados en primas de servicios extralegales, auxilios y préstamos.

En el 2015 el monto destinado a estos beneficios ascendió a $4.083.455.686 COP.

Primas extralegales

Prestación	Valor	
Prima de vacaciones	$	769.146.365
Prima de junio	$	563.978.008
Prima extra de navidad	$	606.612.197
TOTAL	**$**	**1.939.736.570**

Préstamos

Dentro del proceso de mejoramiento de calidad de vida de los colaboradores de Sucroal S.A., los créditos de la empresa constituyen un aporte importante. Sucroal S.A. creó el préstamo de vivienda para aquellos colaboradores que cumplen 4 años vinculados con la organización, y el de mejoramiento (libre inversión) para el personal que cumplen 11 años. Estos créditos se pagan en un periodo de 7 años con el monto de las cesantías.

RESUMEN DE PRÉSTAMOS

Préstamo a largo plazo	**No. Empleados beneficiados**	**Total**	
Vivienda y vehículo	10	$	206.485.000
Mejoramiento	6	$	124.500.000
SUBTOTAL	**16**	**$**	**330.985.000**
Préstamo corto plazo	**No. Empleados**	**Total**	
Calamidad	22	$	42.667.000
Educación empleado	24	$	74.289.194
Educación hijos	44	$	69.910.000
Odontología	5	$	6.828.000
Necesidad	40	$	109.382.000
SUBTOTAL	**135**	**$**	**303.076.194**
GRAN TOTAL 2015	**151**	**$**	**634.061.194**

Auxilios

Igualmente los auxilios contribuyen otro aporte importante de la empresa para los colaboradores y sus familias.

RESUMEN DE AUXILIOS

ESCOLAR	**No. Hijos**	**Valor**	
Primaria	91	$	23.569.000
Bachillerato	98	$	31.204.000
Universidad	142	$	34.038.000
SUBTOTAL (Empleados 285)	**331**	**$**	**88.811.000**
AUXILIO	**Empleados**	**Valor**	
Maternidad	5	$	1.480.000
Lentes	94	$	17.460.925
Monturas	16	$	1.785.644

Lentes de seguridad	17	$	2.894.000
Defunción	9	$	16.371.000
Idiomas	2	$	228.000
SUBTOTAL	**143**	**$**	**40.219.569**
GRAN TOTAL	**408**	**$**	**129.030.569**

MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

Sucroal S.A. considera dentro de su filosofía corporativa el manejo y la preservación de los recursos naturales, su lema es transformar recursos renovables protegiendo el medio ambiente.

Para garantizar su sostenibilidad las operaciones de Sucroal S.A. son desarrolladas dentro de los conceptos de responsabilidad social, uso racional de los recursos naturales y mejoramiento continuo, empleando la prevención como criterio fundamental para la búsqueda de la protección y preservación del medio ambiente, excediendo las reglamentaciones legales existentes para mejorar la huella ecológica e incrementar su competitividad.

Como muestra de ello en el 2014 Sucroal S.A. obtuvo la certificación en sistemas de gestión Ambiental ISO 14000 versión 2004.

MEDIO AMBIENTE

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.

INTRODUCCIÓN

Sucroal considera dentro de su filosofía corporativa el manejo y la preservación de los recursos naturales, su lema es transformar recursos renovables protegiendo el medio ambiente.

Las operaciones de SUCROAL son desarrolladas dentro de los Conceptos de sostenibilidad, uso racional de los recursos naturales y mejoramiento continuo, empleando la <<Prevención>> como criterio fundamental para la búsqueda de la protección y preservación del Medio Ambiente. Se trabaja para exceder las reglamentaciones legales existentes para mejorar nuestra huella ecológica e incrementar nuestra competitividad.

Las operaciones de Sucroal son realizadas de una manera ambientalmente responsable. Las actividades para la disminución del consumo de recursos, la reducción de emisiones, de residuos, de vertimientos y finalmente el cierre de ciclos productivos a través del desarrollo de coproductos; demuestran el compromiso que tiene la empresa frente a la preservación del medio ambiente.

La Disminución en el consumo de recursos se refiere a recursos renovables y no renovables que realiza la empresa para la producción. De igual forma íntegra las diversas iniciativas para el ahorro y el uso eficiente de dichos recursos.

La Reducción de emisiones de residuos está encaminada a medir las liberaciones al medio ambiente de sustancias consideradas contaminantes tanto líquidas, como sólidas y gaseosas y así mismo los programas e iniciativas con las que cuenta la empresa para mitigación y aprovechamiento de estos procesos para la eficiencia productiva. La empresa cuenta con un sistema de tratamiento de efluentes y utiliza gas natural para reducir la polución del aire.

En cuanto a los Co-productos, esta actividad refleja la capacidad de la empresa de lanzar nuevos productos provenientes de procesos productivos ya existentes a partir de la gestión de la innovación en la organización. A los productos secundarios de los procesos, denominados Coproductos se les agrega valor y se comercializan eliminando de esta forma su impacto ambiental.

La empresa cuenta con la certificación del Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo

a los lineamientos de la norma ISO 14001:2004, y para el año 2015 recibió auditoria de seguimiento con el propósito de verificar el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental.

NUESTROS PROGRAMAS AMBIENTALES

Sucroal S.A como parte de su modelo de sostenibilidad inicio la implementación de estrategias encaminadas al consumo eficiente y responsable de los recursos. Desde el punto de vista ambiental, el Agua y la Energía son los que revisten mayor importancia y sobre el cual se debe realizar un trabajo más exhaustivo, que permita la formulación de programas, donde se identifiquen los puntos del proceso susceptibles a mejoramientos.

En Sucroal se están llevando a cabo los siguientes programas ambientales:

1. Programa de Uso Racional del Agua.
2. Programa de Uso Eficiente de la Energía.
3. Programa de reducción de residuos.

Estos programas están enfocados en: Reducir en la fuente, Aprovechar: Minimizar, Reutilizar, Reciclar y Enviar a tratamiento o Enviar a disposición final

1. **Programa de Uso Racional del Agua:** En Sucroal S.A. se han implementado una serie de acciones con el fin de racionalizar y optimizar el consumo de agua. Algunas de las acciones son las siguientes: recuperar los condensados, controlar la dilución en los procesos de producción, reutilizar aguas de proceso, reducir consumo de agua de pozo al no utilizarlo directamente para enfriamiento, optimizar sistemas de refrigeración, optimizar el tratamiento de aguas en calderas para reducir las purgas, reutilizar el agua caliente de procesos en otras operaciones, consiguiendo un aprovechamiento energético y una refrigeración de la misma, aprovechar calores residuales de gases de combustión. Adicionalmente se realiza un correcto mantenimiento a los equipos, ejemplo a los intercambiadores de calor, los cuales son de relevancia en este tipo de programas, porque al mantenerlos en buen estado en cuanto a incrustaciones o ensuciamiento mejoran la transferencia de calor. Tampoco se opta por utilizar sistemas de refrigeración en circuito abierto sin recuperación de agua. Adicionalmente se realiza un correcto aislamiento de tuberías o de áreas donde circule vapor.

2. **Programa de Uso Eficiente de la Energía:** En el marco de la gestión se han realizado la optimización del uso de motores eléctricos, la recuperación de calor de corrientes calientes, la optimización de los sistemas de refrigeración,

la racionalización en la iluminación, la corrección de fugas de vapor, el cambio de las trampas de vapor, la optimización del consumo de aire en fermentadores, el cambio de motores de baja eficiencia por alta eficiencia, el mejoramiento de insulados.

En 2015, se implementaron varios proyectos con el objetivo de hacer un uso más racional de la energía, entre ellos figuran:

- Arranque de dos sopladores de tornillo menor consumo eléctrico para reemplazar aire de compresores en la germinación de ácido cítrico.
- Puesta en arranque de compresor Atlas de tornillo para mejorar la eficiencia de consumo energético y reemplazar compresor centrífugo.

3. Programa de Reducción de Residuos

3.1 Minimizar: Es desarrollar programas para generar menos cantidad de residuos como el proyecto de cambio de material de empaque de 50 kg a Supersacos de 1000 kg el cual generara menor cantidad de material.

3.2 Reutilizar: Es devolver a los residuos su potencial de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin requerir procesos adicionales de trasformación como la Reparación y reutilización de estibas de madera y la Regeneración del carbón activado para reutilizarlo nuevamente en el proceso.

3.3 Reciclar: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y se transforman los residuos recuperados otorgándoles la posibilidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos: El Reciclaje en Sucroal se lleva a cabo en convenio con una empresa que tiene personal in-house todos los días de la semana. Este personal clasifica cuidadosamente los desechos reciclables. Durante varios años se ha venido llevando a cabo el programa de reciclaje, con el fin de aprovechar los residuos sólidos no peligrosos, que puedan utilizarse en otros procesos productivos o comercializados con empresas externas. El reciclaje incluye cartón, plástico, papel, metal, madera y empaques, etc. También se establecieron convenios con los proveedores para la devolución de residuos con el objetivo de incluirlos nuevamente en el proceso de producción, ejemplo: devolución de residuos de batería, venta de residuos de aceites usados a empresas que tienen licencia ambiental para reprocesar y volver a comercializar.

La empresa internamente creo la planta de Fertilizantes Líquidos en la cual se transforman los residuos industriales en nuevos productos que se comercializan en la

industria agrícola y ganadera como son la utilización del yeso en la industria cementera y el uso del micelio y la levadura en alimentación animal respectivamente. El principal aporte es la materia orgánica, el calcio, el azufre y la sílice. La fabricación de fertilizantes tomando como base los excedentes industriales, reduce los costos de disposición y los problemas ambientales inherentes como olores, acumulación.

3.4 Enviar a tratamiento

Las unidades de tratamiento son aptas para los residuos no aprovechables, es decir, después de realizar todo el análisis de las posibles alternativas de aprovechamiento, se opta por enviar a tratamiento o disposición final el residuo al que no es posible darle un aprovechamiento.

A continuación se enumeran los diferentes tratamientos que realiza la empresa para la disposición final de los residuos:

- **Desactivación**: Para los residuos biológicos generados en los laboratorios de microbiología.
- **Tratamiento Biológico:** Para la degradación de la materia orgánica de las aguas residuales o vertimientos líquidos.
- **Incineración:** Para los residuos de enfermería, residuos generados en los laboratorios entre otros.

3.5 Enviar a disposición final

Los residuos no aprovechables especiales o que no pueden ser tratados, van en forma definitiva a lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación. Las alternativas de disposición adoptadas por Sucroal S.A. son:

- **Disposición en Relleno sanitario:** Es una técnica de disposición final de los residuos sólidos orgánicos (basura orgánica).
- **Disposición en Escombrera:** Para los residuos generados en las obras civiles que se desarrollan al interior de la compañía.
- **Disposición en Relleno de seguridad:** Para los residuos de pilas, baterías, tubos fluorescentes de lámparas.

Indicadores del Sistema de Gestión Ambiental

- Consumo de Energía

Fuentes de energía adquiridas para el consumo en la planta

Año	Gas Natural (MBTU)	Electricidad (MW-h/año)	GLP Galones	Fuel Oíl Galones	ACPM Galones
2015	87588	571.109,8	16.992	0	7.071

Energía primaria directa producida: Es la cantidad de energía producida por la empresa a partir de otras formas de energía.

Año	Descripción	Unidad	Cantidad
2015	**Vapor**	Lb/año	742.835.892
2015	**Vapor**	Lb/hora	84.91

- Consumo de agua:

Los consumos de agua son monitoreados permanentemente por la empresa.

Año	Captación Total de Aguas por Fuentes	2015 (m^3)
2015	**Agua de pozo: fuente subterránea**	902.961

- Vertimientos

Agua residual tratada: El vertimiento del efluente final luego de procesarlo en la planta de tratamiento de aguas, se vierte a un canal de servidumbre que termina desembocando en otro canal y finalmente en el río Palmira. Sucroal monitorea este canal y le hace mantenimiento para controlar que el agua fluya sin estancamientos hasta el canal que llevará las aguas al río.

Efluentes Final	2015
m^3/ año	635.539
Caudal lt/s (equivalente)	20,1

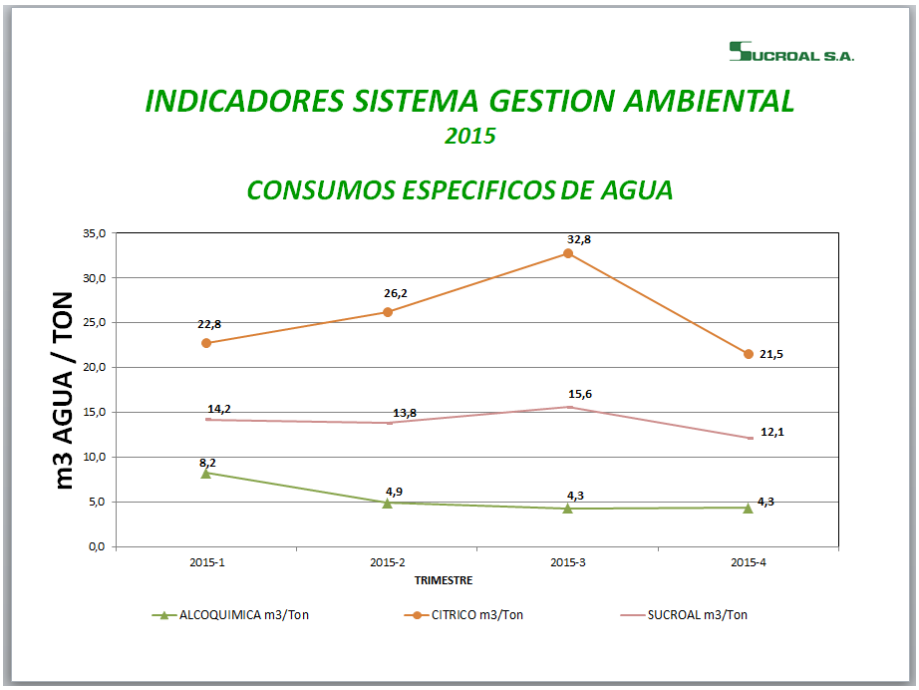
SUCROAL S.A.
INDICADORES SISTEMA GESTION AMBIENTAL
2015
CONSUMOS ESPECIFICOS DE AGUA
m3 AGUA / TON
35,0
30,0
25,0
20,0
15,0
10,0
5,0
0,0
22,8
26,2
32,8
21,5
14,2
13,8
15,6
12,1
8,2
4,9
4,3
4,3
2015-1
2015-2
2015-3
2015-4
TRIMESTRE
ALCOQUIMICA m3/Ton
CITRICO m3/Ton
SUCROAL m3/Ton

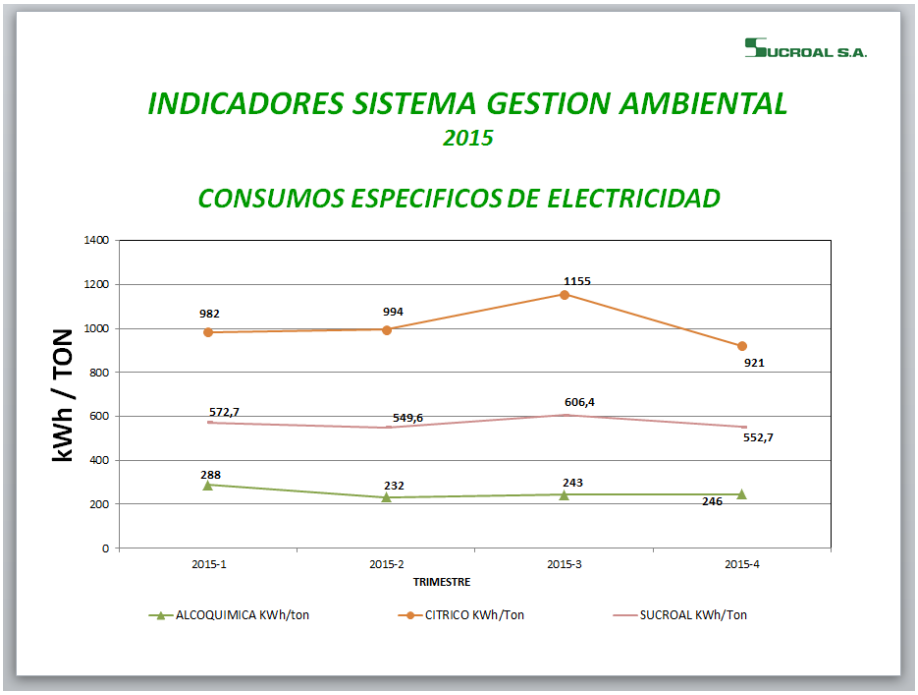
SUCROAL S.A.
INDICADORES SISTEMA GESTION AMBIENTAL
2015
CONSUMOS ESPECIFICOS DE ELECTRICIDAD
kWh / TON
1400
1200
1000
800
600
400
200
0
982
994
1155
921
572,7
549,6
606,4
552,7
288
232
243
246
2015-1
2015-2
2015-3
2015-4
TRIMESTRE
ALCOQUIMICA KWh/ton
CITRICO KWh/Ton
SUCROAL KWh/Ton

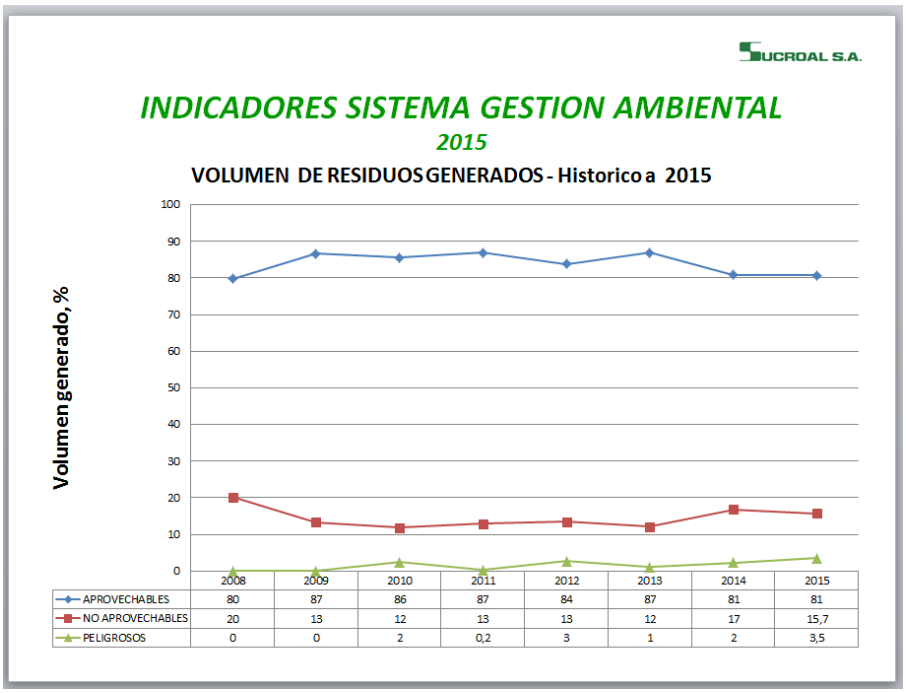

Gestión de Residuos

Desarrollamos el plan de manejo integral de residuos cumpliendo con lo establecido en la legislación, que incluye todos los componentes para la gestión interna de la generación de residuos en todos nuestros servicios y nuestras áreas administrativas, garantizando su disposición final.

Como garantía de control dentro del marco del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Sucroal S.A. creó el Centro de Acopio de Residuos CAR, donde se realiza la segregación de los residuos sólidos con el propósito de seleccionar los residuos que aplican para la alternativa de reciclaje, para disposición en relleno sanitario y los que deben ser dispuestos de manera responsable por tener el carácter de residuos peligrosos.

Resultados gestión de los residuos año 2015:

RESIDUOS	2015 Toneladas/ año	METODO DE TRATAMIENTO
Aprovechables	367380	Reciclaje
No Aprovechables	71447	Relleno Sanitario
Peligrosos	15988	Entrega a empresa certificada

Gestión de residuos líquidos: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

El sistema de tratamiento de aguas residuales de la empresa Sucroal está compuesto de las siguientes unidades básicas.

1. **Tratamiento Preliminar:** Compuesto Rejas, desarenador y trampa de grasas.

2. **Tratamiento Primario.**
   2.1 El sistema anaeróbico: Reactor de 37000 m^3 de capacidad donde se tratan las aguas residuales de mayor carga orgánica.
   2.2 El sistema de separación de lodos o biosolidos: Unidad de flotación por aire disuelto, DAF de 30 m^3 de capacidad donde se realiza la separación de los lodos generados en la reacción anaeróbica.
   2.3 Tanque de igualación de 1000 m^3 de capacidad donde se recibe el clarificado del DAF y las aguas residuales de menor carga orgánica.

3. **Tratamiento Secundario:** Comprende un Sistema Aeróbico por tandas, SBR
4. Reactores aeróbicos, comprende 3 unidades de 2051 m^3, 2851 m^3 y 2851 m^3 cada uno respectivamente donde se tratan todas las aguas residuales.
5. **Tratamiento de lodos o biosolidos:** Compuesto por el Sistema de deshidratación: Espesador y centrifuga.
6. **Tratamiento aeróbico para las aguas sanitarias:** Compuesto de un Sistema Aeróbico por tandas, tecnología, SBR.

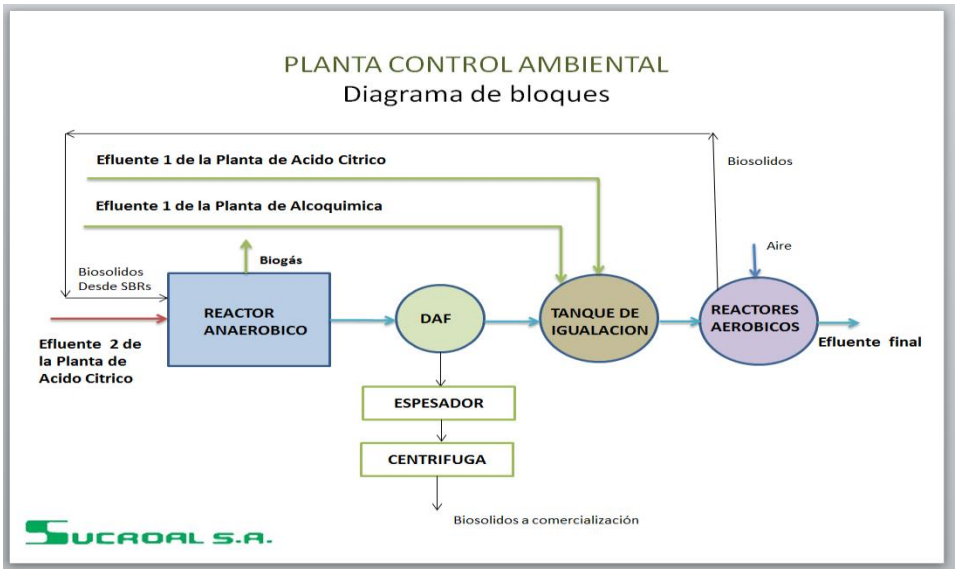

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas el soborno y la extorsión.

Sucroal S.A. ha declarado mantener altos principios éticos universalmente aceptados en sus operaciones y negocios, todos los funcionarios han aceptado aplicar estos principios, asumiendo una conducta acorde con las normas y valores de la compañía, en todas las actividades y contactos que desarrollen con clientes, proveedores, contratistas y demás personas. La compañía respeta y acoge las Leyes y la Constitución Colombiana y todas sus actuaciones deberán estar regidas dentro del respeto a estas normas.

Relaciones Con Proveedores, Clientes Contratistas

Es política de la Compañía que las compras que realice a los proveedores y la contratación de servicios se asignen exclusivamente por méritos y competitividad de las entidades licitantes, en función de cumplir con los requisitos de calidad, precio y cumplimiento que Sucroal S.A. demande y siguiendo cabalmente los procedimientos establecidos internamente y acorde con un principio de igualdad de oportunidades y transparencia para todos los oferentes. Ningún empleado o colaborador de la Compañía que a través de su cargo entable relaciones con estas entidades, deberá actuar con favoritismo o de una manera que impida su independencia de juicio.

Ningún empleado o colaborador de la compañía puede aceptar dinero, dádivas o favores especiales, agasajos o atenciones por favorecer a clientes, transportadores, proveedores o contratistas, so pena de ser sancionado drásticamente, previa investigación.

Todo colaborador de la empresa tiene la obligación de informar sobre situaciones anormales e ilícitas que vayan en contra de las normas éticas, de los intereses y del patrimonio de la empresa. Esta información podrá ser suministrada al Gerente de área, Gerente general o a la Auditoría Interna.

Sucroal S.A. garantiza que la persona que informe sobre situaciones anómalas no sufrirá ningún tipo de consecuencias negativas que le puedan afectar.

Todo empleado de Sucroal S.A. está obligado a mantener la confidencialidad de la información que maneja y a seguir los controles y normas de seguridad establecidos dentro de la empresa en todos sus procesos, para garantizar que los productos e

insumos y personas de la organización no resulten involucrados ni sean utilizados para actividades ilícitas por parte de terceros.

Ningún empleado de Sucroal S.A. está autorizado a sobornar o intentar sobornos en desarrollo de las funciones de su cargo y de las transacciones o relaciones que deba realizar con entidades y personas externas.

Prácticas Administrativas Y Contables

Las Prácticas administrativas dentro de la Compañía se rigen dentro de una gestión gerencial altamente ética y responsable por parte de todas aquellas personas que manejen niveles de decisión.

La empresa acoge y aplica estrictamente los principios contables que garantizan la integridad, precisión y confiabilidad de los estados financieros y registros contables.

Ningún empleado podrá realizar ni prestarse para contabilizar registros en forma fraudulenta o engañosa que desvirtúe la real información contable y financiera de la Compañía.

Todo empleado está obligado a proteger la información de la Compañía que maneja en su puesto de trabajo y su confidencialidad, tanto a nivel de documentos físicos como de archivos electrónicos y medios informativos que le hayan sido asignados.

Conflicto De Intereses

La empresa espera de todos sus colaboradores un comportamiento íntegro y leal ante cualquier situación donde se presente la posibilidad de que alguna ventaja o ganancia personal pueda ocasionar un conflicto entre el interés propio y el de la compañía.

Ningún empleado que tenga participación económica, relaciones familiares o intereses con empresas de proveedores, clientes, contratista o competidores de la empresa, debe involucrarse o influenciar el proceso de decisión de compra, venta o contratación de productos o servicios por parte de Sucroal S.A. de estas empresas o personal. Tampoco la empresa dará tratamiento preferencial a estas empresas o personas donde existan tales vínculos.

Toda persona que tenga cualquier tipo conflicto de intereses tiene la obligación de manifestarlo por escrito al Gerente del área con copia al departamento de Gestión Humana estableciendo claramente cuál es el conflicto.

Confidencialidad

A todo colaborador que informe a la dirección de la compañía sobre violación de las anteriores normas por parte de algún funcionario de la empresa, Sucroal S.A. le garantizara total reserva.